



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 OCT 2018

VISTO la Nota N° 834/18 Letra: DP y DI, presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado del agente Darío MUSSINO a la localidad de Coyhaique, Región de Aysén, República de Chile, entre los días 15 y 19 de Octubre del corriente año, para la cobertura fotográfica de la ceremonia de inauguración de la “XXVII Reunión Comité Integración Austral”.

Que cuenta con el autorizado del Director Secretaria General de Presidencia, Dn. Eduardo STRAFACE.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios y la liquidación de TRES Y MEDIO (3 1/2) días de viáticos internacionales y MEDIO (1/2) día de viatico nacional al agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486.

Que las presentes actuaciones se encuadran en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, categoría 18 P.A. y T., a la localidad de Coyhaique, Región de Aysén, República de Chile, entre los días 15 y 19 de Octubre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES Y MEDIO (3 1/2) días de viáticos internacionales y MEDIO (1/2) día de viatico nacional al agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1436/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo